



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA ORÁN

Quedan Ud(s)., notificado(s) en los términos del Art. 786 del Código Aduanero de la liquidación que forma parte del presente cuyo importe deberá ser abonado dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente, vencido el mismo, el importe antes indicado será exigido con más los accesorios que prevén los Arts. 794 y 799. Consentido o ejecutada la presente liquidación se aplicaran las medidas contempladas por el Art. 1122 del mismo cuerpo legal.

Lugar de pago: Aduana de Orán, Avda. Palacios N° 830 – Local 3 – Orán (Salta)

Horario: Lunes a Viernes de hs. 08:00 a 16:00

Fdo.: Edgardo Enrique BERETTA – Jefe División Aduana de ORAN





Edgardo Enrique Beretta, Administrador de Aduana.

e. 06/07/2022 N° 50657/22 v. 06/07/2022

Fecha de publicación 06/07/2022

